



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19282

DECRETO N° **11067** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD VALDES Y GONZALEZ LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

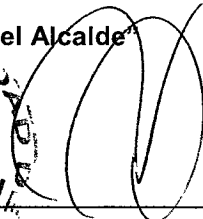
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19282				
Actividad Económica	LABORATORIO CLINICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARCOS 444 OFICINA 4				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD VALDES Y GONZALEZ LIMITADA				
Rut	76531426-7				
Dirección Particular	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 2925 DEPARTAMENTO 135				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/08/2019	Otorgación N°	2-19282	Fecha	23/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGPN/MSY/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL